

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Junta Municipal de Distrito de Salamanca

Habiéndose dictado resoluciones por el señor gerente del Distrito de Salamanca resolviendo los expedientes sancionadores referenciados a continuación, y habiendo transcurrido el plazo marcado por la Ley para interponer recurso de reposición, sin que el mismo haya sido interpuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la resolución es de carácter ejecutivo, a cuyo efecto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la mencionada Ley 30/1992, se notifica a los interesados que, asimismo, se relacionan, que deberán hacer efectivos los importes correspondientes, mediante los abonos que podrán retirar en el Negociado de Gestión de este Distrito (calle Velázquez, número 52, segunda planta), hasta el día 5 de abril de 2011. De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Sanción impuesta

- 104/2009/10815. — Healthy Pizza, Sociedad Limitada. — Eraso, 13. — 300 euros.
- 104/2009/03692. — Alberto González Rico. — Francisco Silvela, 70. — 300 euros.
- 104/2009/08055. — Encarnación Cantón Peral. — Goya, 127. — 751 euros.
- 104/2007/02282. — Jesfer, Sociedad Limitada. — José Picón, 22. — 30.001 euros.
- 104/2009/08555. — Mar Vivo de Hostelería, Sociedad Limitada. — Plaza de Manuel Becerra, 19. — 751 euros.
- 104/2009/07912. — Mar Vivo de Hostelería, Sociedad Limitada. — Plaza de Manuel Becerra, 19. — 15.000 euros.
- 104/2009/08875. — Club de Bridge de Madrid, Sociedad Limitada. — Núñez de Balboa, 90. — 15.000 euros.
- 104/2009/04010. — El Fogón de Blondie, Sociedad Limitada. — Velázquez, 40. — 500 euros.
- 104/2009/01843. — El Fogón de Blondie, Sociedad Limitada. — Velázquez, 40. — 300 euros.
- 104/2009/05949. — Alberto Solveta Martínez. — Puigcerdá, 14. — 400 euros.
- 104/2010/00276. — Manuel González Sánchez. — María Teresa, 3. — 1.501 euros.

Asimismo, se notifican las resoluciones adoptadas por el gerente del Distrito de Salamanca recaídas en los distintos expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, contra las que los respectivos interesados podrán interponer recurso de reposición, ante el gerente del Distrito, en el plazo de un mes, y recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a partir de la publicación. Debiendo hacer efectivos los importes correspondientes, mediante los abonos que podrán retirar en el Negociado de Gestión de este Distrito (calle Velázquez, número 52, segunda planta), hasta el día 5 de abril de 2011. De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Sanción impuesta

- 104/2009/10375. — Suelos Floresta Madera, Sociedad Limitada. — Ardemans, 46. — 300 euros.
- 104/2010. — 01041. — Agustina de Lucas Sánchez. — Belleza, 7. — 6.010,12 euros.
- 104/2010/03573. — Porto Galicia, Sociedad Limitada. — Cardenal Belluga, 13. — 300 euros.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Susana Sotoca Siens.

(02/339/11)

BOCM-20110210-43